

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.928	Salta, 10 de diciembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1845
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprenden los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIENTOS PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 1,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	1,50
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	2,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	2,50
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	3,00
Número atrasado de más de 10 años ..	3,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 2436 del 22-10-71	— Apruébase el contrato de locación de serv. celebrado entre la Provincia de Salta y el Comandante don Raúl José Saravia	7594
„ „ „ 2437 „ „	— Apruébase el cambio de domicilio de la entidad "Maderera C.A.M.M. S.A.	7595
„ „ „ 2438 „ „	— Apruébase ordenanza Nº 77/71 de Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	7595
„ „ „ 2439 „ „	— Autorízase al Intendente Municipal de Salta a sancionar el proyecto que asigna nombres a calles del Barrio Universitario	7596
„ „ „ 2440 „ „	— Déjase sin efecto Dcto. Nº 1671/71, referente al Sr. Néstor M. Fuenteseca	7596
„ „ „ 2441 „ „	— Modifícase Dcto. 994/71 referente a baja del Sr. Julio P. Vargas	7596
„ „ „ 2443 „ „	— Por Contaduría de la Provincia líquidase \$ 1.500,- a favor del Destacamento de Caballería General Güemes	7597
„ „ „ 2444 „ „	— Apruébase Ordenanza Nº 99/70, de Municipalidad de Rosario de la Frontera	7597

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 2425 del 22-10-71	— Otórgase al Comité Coordinador de la Cámara Juniors de Salta, \$ 12.500		7599
M. de Gobierno „ 2446 „ „	— Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada a Mimessi S.A.		7599
„ „ „ 2447 „ „	— Apruébase Ordenanza Nº 173/70 de Municipalidad de La Caldera		7600
„ „ „ 2448 „ „	— Reconócese servicio en horario extraordinario de la Srta. Sara Inés Zuviria		7600
„ „ „ 2449 „ „	— Apruébase el contrato de locación de servicios entre Secret. General de la Gobernación y la Srta. Silvina Saravia Diez Gómez		7601
„ „ „ 2450 „ „	— Referente a los verdaderos nombres de las personas que se consignan en el Dcto. 993/71		7601
M. de Economía „ 2451 „ „	— Incrementase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1971 del Banco Provincial de Salta		7602
„ „ „ 2452 „ „	— Dispónese refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de Esc. de Embarcación.		7602
„ „ „ 2453 „ „	— Dispónese refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de Dirección General de Compras		7602
„ „ „ 2454 „ „	— Dispónese refuerzo de partidas dentro del Presupuesto - Ejerc. 1971 de Policía de Salta		7603
„ „ „ 2455 „ „	— Autorízase a Direc. General de Compras a adq. de la firma DELCA S.A. una camioneta Pick-Up.		7603
„ „ „ 2456 „ „	— Transfiérese material a Municipalidad de El Tala		7604
„ „ „ 2457 „ „	— Apruébase Lic. Pública Nº 12 de Direc. General de Compras para la adq. de muebles		7604
M. de B. Social „ 2458 „ „	— Liquidanse los fondos del Dcto. 2226/70 a la Custodia Pcial. de Misioneros Franciscanos, y los del Dcto. 2285/70 a la Iglesia Anglicana		7605
M. de Economía „ 2459 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma \$ 152.862,75 a favor del Bco. Provincial		7605
M. de B. Social „ 2460 „ „	— Ampliase a los Municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo el expendio de leche		7606
„ „ „ 2461 „ „	— Apruébase Resol. Nº 995-I/71 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia		7606
„ „ „ 2462 „ „	— Modificase el art. 1º Dcto. 1799/71 referente a la Sra. Elena Schnitzar de Sombory		7607

EDICTO DE MINA

Nº 9385 — Fortunato Zerpa (h) 7607

LICITACION PUBLICA

Nº 9339 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 30 7607
 Nº 9189 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 1068 7608
 Nº 9130 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 3 DIM-71 7608
 Nº 9131 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 4-DIM-71 7608
 Nº 9129 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 27-DIM-71 7608

LICITACION PRIVADA

Nº 9359 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 32 7609

EDICTO CITATORIO

Nº 9402 — Ernesto Francisco Bavio 7609
 Nº 9383 — Benito Palermo Díaz 7609
 Nº 9361 — Pedro Casimiro 7609
 Nº 9355 — De Valentín Moya 7609
 Nº 9316 — Andrés Argibay Mariño 7610
 Nº 9315 — Andrés Argibay Mariño 7610
 Nº 9297 — Dámaso Rodríguez 7610
 Nº 9241 — Berta Mercedes y Sara Ester Rodríguez 7610

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 9389	— Domingo Rodríguez	7610
Nº 9388	— Eleuterio Venancio Carrasco	7610
Nº 9386	— Pablo Guitián	7611
Nº 9368	— Abdo Rahman Emran	7611
Nº 9354	— De Pedro Bravo Aquino	7611
Nº 9326	— Argentina Noeli o Argentina Neli y/o Argentina Noelis Alsogaray	7611
Nº 9321	— Rafael Angel Villagrán y Adela o Manuela Villagrán	7611
Nº 9320	— Julia Eljure de Nieva	7611
Nº 9308	— Alfredo Carlos Cornejo Isasmendi	7611
Nº 9306	— Naftali Hirz Gerstenfeld	7611
Nº 9262	— Elio Ernesto Morales Carrasco	7611
Nº 9261	— José Daniel García	7611
Nº 9260	— Valentín González	7612
Nº 9256	— Carlos Ru	7612
Nº 9249	— Fortuna Ester Lidia Díaz	7612
Nº 9245	— Eustaquio Subelza	7612
Nº 9240	— Isidro Tello	7612
Nº 9239	— Clemente Antonio Salas	7612
Nº 9229	— Narciso Alancay	7612
Nº 9224	— Lucio Fernández	7612
Nº 9222	— Jorge Eustaquio	7612
Nº 9220	— Rosario Paz de Pérez	7612
Nº 9217	— Balbina Brito	7612
Nº 9216	— Isidro Indalecio Della Torre	7613
Nº 9209	— Martínez Cantero Felipe	7613
Nº 9206	— Justiniano Alvaro Sotomayor	7613
Nº 9201	— Domingo Choque	7613
Nº 9200	— Cecilia Vargas de Barros	7613

REMATE JUDICIAL

Nº 9401	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: de Athayde Moncorvo Eduardo vs. Benjamín Diez	7613
Nº 9400	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Laura Yone Gamarra de Giménez	7613
Nº 9399	— Por Raúl Racioppi. Juicio: D.N.M. vs. Paz Isabel Quiroga de	7613
Nº 9398	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Avila Antonio de Jesús y otro	7613
Nº 9397	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Juárez Ricardo Lorenzo y otro	7614
Nº 9396	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Alcántara Gabriela Elsa y otro	7614
Nº 9394	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Rosa Gerón de Cuyupary y otro	7614
Nº 9392	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Liendro José Gualberto	7614
Nº 9391	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Liendro José Gualberto y otra	7614
Nº 9390	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Juan Antonio Pérez y otro	7614
Nº 9384	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y otra	7614
Nº 9380	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Aid Jorge vs. Monteros Roque Ariel	7615
Nº 9379	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Postigo Horacio	7615
Nº 9378	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Tomás Domingo y otro	7615
Nº 9377	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Aramayo R. Horacio y otro	7615
Nº 9376	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Carrizo Héctor	7615
Nº 9375	— Por Raúl Racioppi. Juicio: V.A.J. vs. Flores N. Amelia Luque de	7616
Nº 9373	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Cruz Juan Angel y otro	7616
Nº 9371	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Ch. M.L.E. vs. Crispulos Gutierrez y otro	7616
Nº 9367	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Dávalos Ricardo Federico y otro	7616
Nº 9363	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Sergio Félix Saravia	7616
Nº 9360	— Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Vélez Z. Martín vs. Pereyra Modesto	7616
Nº 9351	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Miguel A. Tais	7617
Nº 9346	— Por Julio C. Herrera. Juicio: De Cecco Elio Luis vs. Martínez José R. y otra	7617
Nº 9344	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Riva, Luis A. vs. Sarvia, Sergio y otros	7617
Nº 9336	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Selin José Issa y Cía. S.C.C. vs. Río Juramento S.E.C.A.	7617

	Pág. Nº
Nº 9312 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gentile Natalio vs. Bustillo Valverdi de Fernández Isabel	7613
Nº 9311 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sucesorio de María Campos de Corro	7613
Nº 9291 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Fariás Esteban y otro	7613
Nº 9283 — Por Julio C. Herrera. Juicio: J. y E. Carlino S.A. vs. Rivadeo C. Juar.	7613
Nº 9282 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Ricardo F. vs. Castaño Anastasio ..	7619
Nº 9281 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Quiñones J. Angel vs. Navarro V. y otro	7619
Nº 9274 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili Antonio y otro vs. Casimiro Pedro	7619
Nº 9208 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez M. Fanny vs. Carral Aristóbulc y otro	7619

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 9309 — Silveria Vázquez de Durand o sus herederos	7619
--	------

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 9221 — Petrona Margarita Casas de Cruz	7620
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 9395 — Crisad S. R. L.	7620
--------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 9393 — Emilio Espelta	7620
Nº 9275 — Francisco Martha Brulatout	7620
Nº 9242 — Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A.	7620
Nº 9207 — Julia Arias de Nieva	7621

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 9369 — Estación de Servicios Sheel	7621
---	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9381 — Lorenz Gutiérrez S.R.L.	7621
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9387 — Centro Vecinal Villa Primavera. Para el día 19-12-71	7622
Nº 9382 — Liga Salteña de Fútbol. Para el día 21-12-71	7622
Nº 9374 — Sociedad Israelita Salteña La Unión de S.M. Para el día 20-12-71	7622
Nº 9366 — El Recreo S.A. Para el día 30-12-71	7622
Nº 9356 — De Coop. Agraria del Norte Ltda. Para el día 16-12-71	7622
Nº 9352 — De Sendas Norteñas S.A. Para el día 16-12-71	7623
Nº 9349 — De Molinos Bixquert S.A. Para el día 17-12-71	7623
Nº 9347 — De Créditos Carioca. Para el día 24-12-71	7623
Nº 9343 — De Artes Gráficas S.A. Para el día 17-12-71	7623
Nº 9337 — Pedrana S.A. Para el día 18-12-71	7624
Nº 9330 — S.A. Bixquert Limitada. Para el día 30-12-71	7624
Nº 9323 — Lufa S.A. Para el día 16-12-71	7624

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2436

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-68967.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Comandante (R. 2890) de Gendarmería Nacional Dn. Raul José Saravia; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por Jefatura de Policía de la Provincia a fs. 1 de estos obrados;

- El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Jefe de Policía de la Provincia, Comandante Mayor (R. E.) de Gendarmería Nacional don RAUL ENRIQUE FERREYRA y el Comandante (R. 2890) de Gendarmería Nacional don RAILD JOSE SARAVIA, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Jefe de Policía de la Provincia, Comandante Mayor (R.E.) de Gendarmería Nacional don RAUL ENRIQUE FERREYRA, con domicilio en calle General Güemes Nº 750 de esta ciudad de Salta, que en adelante se denominará LA JEFATURA, por una parte, y el Comandante (R. 2890) de Gendarmería Nacional don RAILD JOSE SARAVIA, L. E. Nº 0.274.619, con domicilio en calle Alsina esquina Alvear, también de esta ciudad de Salta, que en adelante se denominará EL CONTRATADO, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: El Contratado se obliga a desempeñarse como secretario del Jefe de Policía, y en tal carácter deberá ajustar sus actos de servicio a las órdenes que el mismo le imparta.

“SEGUNDA: Dicho desempeño se registrará por el cumplimiento estricto de directivas e instrucciones emanadas del Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Policiales e Informaciones).

“TERCERA: Para el mejor cometido de sus tareas podrá recabar datos de las distintas direcciones y dependencias de la repartición.

“CUARTA: Mantendrá estrecho contacto con La Jefatura para adecuar y actualizar su labor a normas precisas y ordenadas.

“QUINTA: El Contratado no gozará de la situación del personal con estado policial.

“SEXTA: El presente contrato rige a partir del día 15/VIII/71 hasta el 31/XII/71, pudiendo ser renovado si La Jefatura lo considera necesario.

“SEPTIMA: La Jefatura abonará a El Contratado por mes vencido, la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,-) como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

“OCTAVA: El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

“NOVENA: En caso de que El Contratado desee rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

“DECIMA: La Jefatura podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, si los servicios de El Contratado no fueren considerados necesarios o satisfactorios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna especie.

“UNDECIMA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“DUODECIMA: Se deja constancia de que el presente contrato se celebra ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carece de validez.

“DECIMO TERCERA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio especial en los lugares consignados ut supra y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta.

“En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: RAUL ENRIQUE FERREYRA, Comandante Mayor (R.), Jefe de Policía. — Rdo.: RAILD JOSE SARAVIA”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 5, Policía de Salta, Finalidad 3: Seguridad, Función 01: Policía Interior, Sección 0: Erogaciones Corrientes, Sector 1: Funcionamiento, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 5: Honorarios y Retribuciones a Terceros - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2437

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-211.

Por las presentes actuaciones la entidad denominada "Maderera C.A.M.M." Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, con domicilio constituido en la ciudad de Tartagal, solicita para la misma el cambio de sede del domicilio legal fijado por el de la ciudad de Buenos Aires según Acta Nº 1, de Asamblea General Extraordinaria corriente a fojas 2; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha presentado los comprobantes correspondientes, requeridos por Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales a fs. 3; habiendo cumplimentado asimismo con todos los requisitos legales pertinentes y pagado los sellados de ley;

Que el citado organismo en su informe de fs. 7, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el cambio de domicilio de la entidad denominada "MADE-RERA C.A.M.M.", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, con sede en la ciudad de Tartagal de esta Provincia, fijándose el de la ciudad de Buenos Aires, según Acta Nº 1 de Asamblea General Extraordinaria, corriente a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2438

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nº 53-1876.

Por las presentes actuaciones la Comuni-

palidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 77 de fecha 30/VIII/71;

Por ello; atento lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 6 y lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 vta. de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 77 de fecha 30 de agosto del año en curso, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se establece que en toda documentación referente a ejecución de nuevas obras y/o de ampliaciones importantes en los inmuebles existentes se agreguen los planos del servicio sanitario a conectarse a la red colectora cloacal debidamente aprobados por A.G.A.S. o repartición autorizada que realice la explotación del servicio.

Art. 2º — Dispónese que, al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia, copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

ORDENANZA Nº 77/71

San Ramón de la Nueva Orán, agosto 30 de 1971.

VISTO el pedido efectuado en Expediente 189 - O. P./71 por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, referente a la aprobación de legajos de obras en construcción y/o construirse en la zona servida por la red colectora cloacal, y

CONSIDERANDO:

Que se deben adoptar las medidas conducentes para la normalización del servicio cloacal domiciliario en las nuevas edificaciones a construir, por ello

El Intendente Municipal, en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

Artículo 1º — A partir de la fecha, a toda documentación que se presente para la ejecución de nueva obra y/o de ampliaciones importantes dentro de casos exis-

tentes, deberá agregarse planos de servicio sanitario interno a conectarse a la red colectora de cloacas, aprobados por la A. G. A. S. o repartición autorizada que realice la explotación del servicio.

Art. 2º — Las obras en ejecución y aquellas a las que no se haya otorgado el Certificado Final de Obra, deberá cumplimentar la disposición indicada de conexión a la red co.ectora cloacal sin cuyo requisito no se emitirá el Certificado Final ni se permitirá su habilitación.

Art. 3º — Hágase conocer texto de la presente a la A.G.A.S. a sus efectos.

Art. 4º — Elévese para aprobación del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 5º — Pase a Secretaría de Obras y S. Públicos y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese y archívese.

José García Gilabert

Intendente Municipal

Salta, 22 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2439

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-4805.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se dispone asignar nombres a distintas calles del Barrio Universitario Campo Castañares de esta ciudad; proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2440

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4899.

VISTO el Decreto Nº 1671 de fecha 30/VIII/71, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el señor Néstor Martín Fuenteseca, al cargo de Juez de Paz

Titular de la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado al haber sido designado a partir del día 25/IV/69, cumplió su período legal de funciones el 24/IV/71;

Que con posterioridad al decreto referido precedentemente, se designó nuevamente en dicho cargo al señor Fuenteseca, por un período legal de funciones, mediante Decreto Nº 1959 de fecha 20/IX/71, cuya copia corre agregada en Expediente número 53-1809;

Que en consecuencia y por los antecedentes ya mencionados, resulta improcedente la aceptación de la renuncia del nombrado, por cuanto el primer período legal había vencido el día 24 de abril p.pdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1671 de fecha 30/VIII/71, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2441

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-67512.

VISTO el Decreto Nº 994 de fecha 13 de julio del año en curso y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 115 de fecha 23/VIII/71,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto número 994 de fecha 13 de julio del corriente año; dejándose establecido que la baja dispuesta en el mismo del Agente, Categoría 20-06 Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 3685-P.1853) don JULIO PRUDENCIO VARGAS, M. I. número 8.173.021, es, a partir del día 1º/I/71 y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2443

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 11-3594.

VISTO la nota de fecha 16 de setiembre del año en curso, elevada por el Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 5 "General Güemes" de esta ciudad, mediante la cual solicita se contemple la posibilidad de que se le otorgue un subsidio destinado a solventar en parte los gastos que le demandará la habilitación de un monumento al General Manuel Belgrano;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 2 y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación a fojas 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 1.500,- (Un mil quinientos pesos) a favor del Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 5 "General Güemes" de esta ciudad, a fin de que con dicho importe atienda en parte los gastos que le demandará la habilitación de un monumento al General Manuel Belgrano.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 1.500,- (Un mil quinientos pesos), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 5 "General Güemes" de esta ciudad y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9: Transferencias Corrientes, Partida Parcial 5: Actividades no Lucrativas - O. D. F. Nº 62. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2444

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1084.

VISTO la Ordenanza Nº 99 de fecha 31/VII/70, que a los efectos de su aprobación

eleva la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 25 vta. y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 26 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 99 de fecha 31/VII/70, dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, corriente a fs. 2/4 del presente expediente, mediante la cual se dispone la obligatoriedad en la construcción de cercas y veredas, reglamentándose su aplicación.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia, copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

ORDENANZA Nº 99/70.

VISTO: y

CONSIDERANDO:

- Que el decreto Nº 442/63 sobre cercas y veredas no ha sido actualizado hasta la fecha.
- Que pese al tiempo transcurrido desde la firma del mismo, el cumplimiento ha sido en la generalidad de las veces omitido.
- Que en la actualidad, contrastando con los trabajos de mejoras que se realizan por parte de esta Municipalidad, son más notorios el aspecto de abandono y atraso que derivan del no cumplimiento de esta Ordenanza.
- Que es necesario regularizar estas lamentables deficiencias, actualizando las normas de acuerdo al progreso urbanístico,

El Intendente Municipal
de Rosario de la Frontera:
El virtud de las atribuciones conferidas,

ORDENA:

Artículo 1º — A partir de la fecha en que entre en vigencia esta Ordenanza, los propietarios tendrán un plazo de 90 (noventa) días para la realización de los trabajos estipulados en esta Ordenanza.

Art. 2º — Veredas:

- En calles pavimentadas y/o con cor-

dón cuneta únicamente, y en 1º y 2º Zona de la Ordenanza Nº 95/70, se colocará mosaicos calcáreos tipo vainilla, sin guardas y de color uniforme de 0,20 m. por 0,20 m., o cualquier otro tipo de material de las mismas dimensiones, de calidad no inferior a la estipulada.

En las calles con cordón cuneta, en las demás zonas, podrá usarse el material estipulado anteriormente, o cemento alisado con juntas cada 1,50 m. por 1,50 m. como máximo, o losetas de hormigón de 0,50 m. de lado.

b) En calles sin cordón cuneta y enripiadas o de tierra, se dejará una altura no mayor de 0,30 m. ni menor de 0,15 m. entre el nivel de vereda y la cuneta o parte más baja del abovedado de la calzada. Será de tierra firme apisonada, hormigón pobre o ladrillos comunes con mortero de cal.

c) Cuando la Municipalidad realice los trabajos de cordón cuneta o pavimento, los frentistas estarán obligados a realizar los trabajos correspondientes a las zonas en que se encuentren encuadrados, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días.

d) La pendiente de las veredas no podrá ser en ningún caso menor del 2% ni mayor del 5%.

e) La línea exterior del cordón de vereda estará a los 2 m. de la línea municipal de edificación en los Pasajes, a 3 m. en las calles y a 4 m. en las avenidas. Se consideran Pasajes las arterias cuya medida de línea de edificación a línea de edificación se encuentra entre 10 a 16 m., Calles, aquellas cuya medida oscila entre 16 y 24 m., Avenidas, aquellas cuya medida supera los 24 m.

En ningún caso los frentistas podrán, con la edificación en planta baja, y hasta una altura no menor de 2,50 m. desde el nivel de vereda, exceder los límites de la línea municipal.

f) Las aberturas en las veredas, para el arbolado, estará retirada de la línea exterior del cordón de vereda, como mínimo 0,30 m.

Art. 3º — Cercas.

a) En calles pavimentadas y/o con cordón cuneta en 1º y 2º Zona, se realizarán en los lotes baldíos, cercas de mampostería de 0,15 m. de espesor (en caso de necesitar pilares, éstos irán del lado interior del baldío), y no inferior a 1,80 m. de altura, las cuales serán revocadas o con tratamientos que previamente aprobará la Secretaría de Obras Públicas.

En el frente del baldío se dispondrá de una abertura de 0,80 m. como mínimo con su respectiva puerta o portón que impedirá la vista al interior, de la misma altura que el muro y cerrada para evitar su libre acceso.

b) En las zonas donde existe cordón cuneta y calles de tierra o ripio, las cercas tendrán una altura no menor de 1,80 m., construidas con muros de 0,15 m., no menor de 1,00 m. de altura, y tela metálica sobre soportes cada 2,50 m. como máximo.

Contará con una abertura de 0,80 m. como mínimo, y cerrado con portón de tela metálica con cierre para evitar su libre acceso.

d) En caso de no existir cordón cuneta, se ejecutarán cercas de tela metálica de 1,50 m. de altura como mínimo, con soportes de madera cada 2,50 m:

e) En todos los casos los baldíos permanecerán limpios de malezas y de basuras. Los dueños tendrán la obligación de hacer periódicamente limpieza.

f) En todos los casos cuando se realicen los trabajos de cordón cuneta o pavimento, los propietarios estarán obligados a realizar los trabajos correspondientes a lo especificado en un plazo máximo de 60 (sesenta) días.

Art. 4º — Los contrapisos para veredas serán de morteros de cemento 1:10 o morteros de cal 1:5.- El espesor mínimo será de 0,08 m.

Art. 5º — En las entradas permanentes de vehículos para corralones, cocheras públicas, depósitos, etc., se interrumpirá el nivel de vereda mediante un cordón y se pavimentará la zona de acceso. El cordón y pavimentos serán de calidad no inferior a la existente en el lugar, y los trabajos serán supervisados por esta Municipalidad.

Art. 6º — Los trabajos de construcción, reconstrucción y reformas de cercas y veredas, deberán efectuarse de manera rápida a fin de no obstruir el tránsito vehicular y peatonal. Los materiales resultantes de los trabajos deberán retirarse en el día. Cuando sea necesario el acopio de materiales sobre la vereda, en todos los casos se dejará un paso sobre la misma, no menor de 0,60 m. para peatones.

Art. 7º — Cuando se trate de terrenos ubicados en la 1º y 2º Zona con construcción de viviendas precarias o incompletas, se definirá el tipo de cerramiento sobre la línea municipal, sometiendo la misma en todos los casos, a la arbobación municipal.

Art. 8º — Cuando sobre las veredas exista especies vegetales, el cuidado y conservación será obligación directa de los frentistas; en ningún caso se podrá realizar ninguna variación sobre las mismas sin expresa autorización municipal.

Art. 9º — Sin perjuicio de posteriores acciones, en caso de incumplimiento en los plazos fijados, por parte de los propietarios, esta Municipalidad realizará los trabajos estipulados en la presente Ordenanza, con cargo directo a los mismos, incluso recurrir a la vía de apremio para el cobro de los mismos.

Art. 10. — Queda derogada toda reglamentación anterior existente sobre el presente tema.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, elévese al Superior Gobierno de la Provincia para su aprobación, cúmplase, regístrese y archívese.

Rosario de la Frontera, 31 de julio de 1970.

Arq. JUAN SOLIS (h.)
Krausbeck
Leal
Duport

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2445

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03663/71.

VISTO que con motivo de efectuarse en nuestra ciudad la 25ª CONVENCION NACIONAL DE LA CAMARA JUNIOR DE ARGENTINA "SALTA 71", durante los días 3 al 8 de diciembre próximo, el Comité Coordinador de la Cámara Junior de Salta solicita un subsidio por la suma de pesos 25.000,00, destinada a solventar, en parte, los gastos que ocasionará la realización de la referida Convención; y,

CONSIDERANDO:

Que al elegirse a nuestra ciudad como sede para la realización de tan importante como prestigioso encuentro, el Comité Coordinador de la Cámara Junior de Salta manifiesta que de esta forma desean expresar su adhesión a los actos de conmemoración del 150º aniversario de la muerte del General Dn. Martín Miguel de Güemes;

Que al ser la ciudad de Salta sede de las reuniones de la citada Convención, resulta obvio destacar que la misma ocupará importantes espacios en la prensa de todo el país, como asimismo en los medios de difusión radial y televisiva, que promocionarán sin lugar a dudas sus cuantiosas bellezas naturales como la tradicional y generosa hospitalidad de sus habitantes;

Que es propósito de la actual política turística apoyar a esta clase de eventos, que por su jerarquía y trascendencia congrega a innumerables visitantes, que a su vez serán los fomentadores de nuevas corrientes turísticas, con sus incontables beneficios para la economía de la Provincia;

Que es deseo del Poder Ejecutivo concurrir con su ayuda económica por lo que se ha resuelto acordar la suma de pesos 12.500,00 gasto éste que cuenta ya con la imputación preventiva correspondiente;

Por ello y atento al informe emitido por la Dirección Provincial de Turismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al COMITE COORDINADOR DE LA CAMARA JUNIOR DE SALTA, la suma de \$ 12.500 (Doce mil quinientos pesos) en concepto de contribución a la 25a. CONVENCION NACIONAL DE LA CAMARA JUNIOR DE ARGENTINA a efectuarse en la ciudad de Salta, durante los días 3 al 8 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma

de \$ 12.500 (Doce mil quinientos pesos) a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO para que en cancelación de la contribución otorgada por el artículo 1º, la haga efectiva a su beneficiario, Comité Coordinador de la Cámara Junior de Salta, con cargo de oportuna rendición documentada de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 13 - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 0, Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 17 "Promoción Turística" - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2446

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7511/64

VISTO el decreto Nº 5535 de fecha 20-X-64, mediante el cual se aprobaba el estatuto de la entidad denominada "Mimessi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta ciudad y se le otorgaba la correspondiente personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 85 la citada entidad no ha presentado los estados contables a los ejercicios cerrados el 30-IX-68 y 30-IX-69, habiendo manifestado la misma que entró en liquidación por haber sido declarada en quiebra ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación;

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en los arts. 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43, corresponde el retiro indefectible de la autorización para funcionar, en razón de haber transcurrido dos periodos sin celebrar asambleas;

Por ello; atento a la elevación efectuada por Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales a fs. 90 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 92 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada mediante decreto Nº 5535 de fecha 20-X-64, a la entidad denominada "MIMESSI SOCIEDAD

ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en esta ciudad, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2447

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1536

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 173, dictada por la citada comuna con fecha 18 de febrero del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 3 y a lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nro. 173 de fecha 18 de febrero del corriente año, dictada por la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual declara obligatoria la construcción de veredas las que deberán ser realizadas con piedra laja y tener 2 mts. de ancho.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades remitirá al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

ORDENANZA Nº 173

VISTO:

A que es un imperioso deber de la Comuna, velar por la conservación de nuestro acervo na-

cional, y teniendo presente que LA CALDERA, es un pueblo auténticamente histórico y colonial, que mantiene intacto el tesoro incalculable de sus tradiciones. Que nuestros antepasados criollos en su totalidad, cimentaron en los albores de nuestra nacionalidad los más caros principios de argentinidad, ofrendando sus vidas por la Patria, bajo las órdenes del HEROE GAUCHO; y, atento a que el Supremo Gobierno de la Provincia, ha incluido en el Presupuesto del corriente año, el empedrado de la calle municipal con piedra bola a fin de mantener las características de Pueblo de Campaña:

El Intendente Municipal

ORDENA:

Artículo 1º — Declarar obligatorio, la construcción de las veredas, las que deberán tener dos (2) metros de ancho. Deben utilizar para ello la piedra laja descartándose el uso de baldosas, mosaicos, etc.

Art. 2º — La iluminación debe conservar igual estilo, reemplazándose las pantallas comunes con faroles de tipo colonial.

Art. 3º — Dado en La Caldera, a los diez y ocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno.

Notifíquese e insértese en el Libro de Ordenanzas y Resoluciones.

Justo Pastor Lizondo

Presidente Comisión Municipal de La Caldera

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2448

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-5210

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado por Asesoría de Desarrollo de la Gobernación, en el sentido de que se efectivise el reconocimiento y pago de servicio en horario extraordinario, por parte de la empleada categoría 10 del Servicio de Organización y Métodos, señorita Sara Inés Zuviría y con motivo de tareas cumplidas en la confección del "Sistema de información" de la Dirección de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo Secretaría General de la Gobernación dictó la resolución Nº 302 de fecha 13-VIII-71, que autorizaba la concurrencia el horario extraordinario al personal que detalla en la misma, afectado a dichas funciones y en la cual no figura la señorita Zuviría;

Que el art. 4º, inciso a) de la Ley Nº 4387, establece que la autorización para trabajar en horario extraordinario, debe ser previa en todos los casos;

Que a fs. 7 corre agregada constancia referida a la real prestación de servicios de la citada empleada, correspondiendo en consecuencia reconocer el mismo;

Por ello y atento a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese el servicio en horario extraordinario, cumplido por la empleada - categoría 10 - Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico del Servicio de Organización y Métodos, señorita SARA INES ZUVIRIA, dependiente de la Asesoría de Desarrollo de la Gobernación, durante el mes de agosto del año en curso, con un total de veinticinco (25) horas y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2449

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 31-2376 (bis)

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señorita Silvina Saravia Diez Gómez y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación, representada por su titular, señor NESTOR BARRANTES y la señorita SILVINA SARAVIA DIEZ GOMEZ, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Secretario General de la Gobernación don NESTOR BARRANTES, quien actúa por la Provincia de Salta, por una parte y la señorita SILVINA SARAVIA DIEZ GOMEZ, L. C. Nº 6.383.125, Clase 1950, de nacionalidad argentina por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERA: LA CONTRATADA se desempeñará como auxiliar en la Dirección Provincial de Aviación Civil en las tareas que se le asignen, por el período comprendido entre el 15 de junio del año en curso y el 31 de diciembre de 1971.

"SEGUNDA: LA CONTRATADA se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio.

"TERCERA: LA PROVINCIA abonará a LA CONTRATADA por mes vencido la suma de \$ 300 ley 18.188 (Trescientos pesos ley) mensuales como única retribución.

"CUARTA: LA CONTRATADA manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no así a los beneficios del Instituto Provincial del Seguro.

"QUINTA: LA PROVINCIA podrá disponer el desplazamiento de LA CONTRATADA, para efectuar comisiones de servicio, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo al régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTA: En caso de que LA CONTRATADA deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de (30) días.

"SEPTIMA: LA PROVINCIA podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación judicial previa; si los servicios de LA CONTRATADA no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto LA CONTRATADA tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVA: LA CONTRATADA prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: LA PROVINCIA en calle Mitre Nº 23 y LA CONTRATADA en calle Virrey Toledo Nº 1088, respectivamente de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: NESTOR BARRANTES, Secretario General de la Gobernación. - Fdo.: SILVINA SARAVIA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2450

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-67522

VISTO el decreto Nº 993 de fecha 13-VII-71 y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 113 de fecha 23 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que los verdaderos nombres del personal que seguidamente se detalla, designado por el art. 1º, apartados 6) y 11) del decreto Nº 993 de fecha 13 de julio del corriente año, deben ser considerados en la siguiente forma y no como se consignara en el decreto de referencia:

6) INFANTE, Gaspar Milceades
 11) VARGAS FLORES, René Isaac
 Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.
 Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
 Museli

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2451

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-03674/71

VISTO el expediente del rubro en el que el Banco Provincial de Salta gestiona la ampliación de la Partida de "Gastos en Personal" en la suma de \$ 113.542, correspondiente al Presupuesto del mismo por el corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la institución recurrente fundamenta su pedido en virtud de que a partir del 1º de setiembre ppdo. rige la Ley Nacional Nº 19.220 y Decreto Nº 3621 de fecha 6-9-71, y encontrándose la misma comprendida en el artículo 6º de la Ley Nº 4387/71, desde el momento que por Ley 1199 del 21 de agosto de 1950 se adhirió a la Provincia a las disposiciones de la Ley Nacional Nro. 12.637, se hace necesario aprobar el Presupuesto de lo dispuesto en la ley antes referida;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección de Presupuesto a fs. 1, vta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase el Presupuesto de Gastos en Personal, Ejercicio 1971, del Banco Provincial de Salta, en la suma de \$ 113,542 (ciento trece mil quinientos cuarenta y dos pesos) cuyos rubros quedarán ampliados de acuerdo a las cifras que se detallan a continuación:

Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 4 - Finalidad 6 - Función 70		
Sección O - Sect. 1 - Principal 1,		
Parcial 1	\$ 66.000,00	
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	„ 5.500,00	
Sub-Parcial 03	„ 32.747,00	
Parcial 5	„ 7.865,00	
Parcial 6	„ 1.430,00	
TOTAL	\$ 113.542,00	

A tomarse del Principal 1 - Parcial 1 - Sub-Parcial 12	\$ 57.600,00	
A tomarse del Principal 3 - "Servicios"	„ 55.942,00	\$ 113.542,00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
 Sosa
 Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2452

Ministerio de Economía

Expte. Nº 41-5146/71

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Comercio de Embarcación solicita ampliación de partida dentro de su Presupuesto Ejercicio 1971, en la suma de \$ 2.600,00, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del artículo 7º, inciso b) de la Ley de Presupuesto vigente y contando además el Crédito Adicional con saldo disponible corresponde resolver favorablemente mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y 4, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO DE EMBARCACION, en la suma de \$ 2.600,00 (Dos mil seiscientos pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferencia de la:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01, Sección 0 - Principal 13 - Orden de Disposición de Fondos 51	\$ 2.600,00
--	-------------

Para reforzar la:

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 25 - Finalidad 5 - Función 20, O.D.F. Nº 113 - Sección O - Sector 1 - Pcpal. 2	\$ 1.400,00
Sec. O - Sec. 1 - Ppal. 3 „	1.200,00
	\$ 2.600,00

Art. 2º — En mérito de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 113 queda ampliada en la suma de pesos 2.600,00 y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2453

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-03292/71

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita refuerzo de partida dentro de su Presupuesto - Ejercicio 1971, en la suma de \$ 7.000,00, mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente, contando además el Crédito Adicional con saldo suficiente, correspondiendo, en consecuencia, resolver favorablemente mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta. y 2, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, en la suma de \$ 7.000,00 (Siete mil pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferir de la:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01, Sección O - Principal 13 - Orden de Disposición de Fondos 51 \$ 7.000,00

Para reforzar la:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 1 - Función 90, Sección O - Sector 1 - Principal 2, Orden de Disposición de Fondos 57 \$ 7.000,00

Art. 2º — En mérito de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 57 queda ampliada en la suma de \$ 7.000,- (Siete mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2454

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 44/67104/71

VISTO estas actuaciones en las que la Policía de Salta solicita modificación de su Presupuesto —Ejercicio 1971— mediante la transferencia de fondos por el importe total de pesos 948.123,25, en base a las economías realizadas por vacantes no cubiertas en el período comprendido entre el 1/1/71 al 31/7/71, según planillas obrantes en el expediente del rubro y conforme al detalle practicado en su presentación de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que dicho refuerzo estará destinado a adquirir elementos para el Cuerpo de Bomberos, equipos para Comunicaciones, armamento, vehículos

automotóres para mantenimiento de la seguridad pública, etc.;

Que con respecto a la transferencia que requiere dicho organismo de la Sección O - Sector 1, Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 21 Adicional Riesgo de Vida (Ley 4401/71) por \$ 24.210,00 no es factible acceder a la misma por encontrarse dicha partida sin saldo disponible de acuerdo a lo manifestado por Contaduría General a fs. 5;

Por ello, atento a las facultades que el art. 7º de la Ley 4386 otorga al Poder Ejecutivo para efectuar modificaciones presupuestarias y lo informado a fs. 3 vta. por la Dirección de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partidas dentro del Presupuesto —Ejercicio 1971— de la POLICIA DE SALTA, Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - O.D.F. Nº 63, por la suma total de \$ 923.913,25 (Novecientos veintitrés mil novecientos trece pesos con veinticinco centavos):

Transferir de:

Sección O - Sect. 1 -
Princ. 1 - Parc. 1 \$ 814.020,49
Sección O - Sect. 1 -
Princ. 1 - Parc. 5 „ 89.542,25
Sección O - Sect. 1 -
Princ. 1 - Parc. 6 „ 20.350,51 \$ 923.913,25

Para reforzar:

Secc. 4 - Sector 5 - Part. Principal 2 \$ 923.913,25

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2455

Ministerio de Economía

Expte. Nº 19-00451/71

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 45 del expediente del rubro, en virtud de haber resultado desierta la Licitación Privada Nº 16, convocada por la misma para la adquisición de un vehículo automotor, solicita se autorice la compra directa de una Camioneta Simple cabina para 1.000 kgs., con destino a la Dirección de Agricultura y Ganadería; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho vehículo es de imprescindible necesidad para el desarrollo de los trabajos programados por el organismo citado en último término;

Que a fs. 43/44 se agrega Factura Pro-Forma de la firma DELCA S.A. por la suma de pesos 21.250,00;

Que este pedido se encuentra encuadrado en la causal de excepción prevista por el inciso b) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1969), según el dictamen producido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 41;

Por ello, y contando con fondos disponibles la partida presupuestaria respectiva,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a adquirir en COMPRA DIRECTA, a la firma DELCA S.A., una camioneta PICK-UP marca Chevrolet Standart Industrias Nacionales, modelo 1971 motor a nafta, de 6 cilindros con 5 ruedas armadas completas y equipo opcionales de fábrica de acuerdo a la factura Pro-Forma obrante a fs. 43/44, por la suma de \$ 21.250,00 (Veintiún mil doscientos cincuenta pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a la partida: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 12 - Función 05 - Finalidad 6 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 2 - Parcial 14 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2456

Ministerio de Economía

Expte. Nº 41-4983

VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de El Tala, en el sentido de que se le provea materiales de construcción, los que serán utilizados en la construcción del edificio para la Escuela Monotécnica de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por dicha Municipalidad resulta procedente de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 2º de la ley 4389;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación, a la MUNICIPALIDAD DE EL TALA, el material que seguidamente se detalla, actualmente perteneciente a la cuenta "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - ACCION SOCIAL", con destino a la construcción del edificio para la Escuela Monotécnica de esa localidad:

2 Marcos y ventanas de 1.70 x 1.30 x 1½"
1 Portón de cedro de 4 hojas de 3 x 2 x 2"

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a efectuar las registraciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2457

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-01890/71

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 12 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de muebles varios, máquinas de calcular y de escribir, con destino a la escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y sus filiales y otros servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que al acto de apertura de dicha licitación se han presentado diversas firmas, aconsejando el organismo licitante a fs. 314 la adjudicación a los siguientes proveedores: OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. por \$ 40.126,00; JOSE MARGALEF S.A.C.I. por \$ 26.345,00; CODISA S.A. C.I.A. e I. por \$ 6.035,00; BAZAR LA ARGENTINA S.R.L. \$ 17.296,00 y SABANTOR S.A. C.I. por \$ 5.214,00;

Por ello y atento lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 149,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 12 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de MUEBLES VARIOS, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR, con destino a la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y Filiales y otros servicios.

Art. 2º — Adjudicase, de acuerdo a las propuestas presentadas en la Licitación Pública aprobada por el artículo anterior, los siguientes renglones y por los importes que en cada caso les corresponda, a las firmas que se consignan a continuación, por un importe total de \$ 95.016,80 (Noventa y cinco mil dieciséis pesos con ochenta centavos).

	Total
Proveedor: OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I.; Renglón: 1, 7, 10, 12, 25, 26, 29, 33, 34, 37, 42, 46, 71, 75, 78, 94 y 95	\$ 40.126,00
Proveedor: JOSE MARGALEF S.A. C.I.; Renglón: 2, 5, 9, 11, 13, 16, 18, 23, 27, 28, 35, 38, 39, 40, 43, 44, 47, 49, 52, 56, 57, 62, 63, 64, 67, 68, 70, 72, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 92, 96, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106	,, 26.345,80

Proveedor: CODISA S.A.C.I.A. e I.
 Renglón: 3, 14, 17, 21, 22, 24, 41,
 45, 53, 58, 61, 66, 73, 74, 84, 105 .. 6.035,00
 Proveedor: BAZAR LA ARGENTI-
 NA S.R.L. Renglón: 4, 6, 8, 19,
 20, 30, 31, 32, 36, 48, 50, 54, 59,
 60, 65, 76, 79, 80, 89, 90, 93 .. 17.296,00
 Proveedor: SABANTOR S.A.C.I.
 Renglón: 51, 55, 69, 77, 91, 97, 98 .. 5.214,00
 \$ 95.016,80

Art. 3º — En virtud de haber resultado desier-
 to el renglón Nº 15, autorizase a la DIRECCION
 GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a
 adquirir el mismo en COMPRA DIRECTA y con
 el destino antes expresado.

Art. 4º — El cumplimiento de lo dispuesto por
 este decreto, será imputado a la cuenta "VALO-
 RES A REGULARIZAR - DIRECCION GENE-
 RAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS" - Ejer-
 cicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será refrenda-
 do por el señor Ministro de Economía y firmado
 por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
 letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2458

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07700/71 - Cód. 66

VISTO que el Expte. Nº 01.3485 del 23 de
 noviembre de 1970, que contiene los decretos
 Nros. 2226/70 y 2285/70 del Poder Ejecutivo
 Nacional, mediante los cuales el Gobierno Na-
 cional autoriza a la Secretaría de Estado de Pro-
 moción y Asistencia de la Comunidad de la Na-
 ción (SEPA) a transferir fondos al Gobierno de
 la Provincia de Salta, destinados a la financiación
 de proyectos de desarrollo comunitario aborigen;
 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes a
 fs. 8 del Expte. Nº 01-03485/70 y a fs. 1 vta.
 del Expte. 11-03409/71 los mencionados fondos
 ya se encuentran ingresados a la Provincia y co-
 rresponden al apoyo financiero que la SEPAC
 presta a la comunidad aborigen a los fines que,
 conjuntamente con la Dirección de Asuntos Abo-
 rígenes de la Provincia, se desarrollen proyectos
 de promoción socio-cultural de dichas comunida-
 des;

Que los fondos transferidos a la Provincia, de-
 berán a su vez, ser liquidados a las instituciones
 responsables de las comunidades en las que se
 van a ejecutar los antedichos programas;

Que la entidad beneficiaria deberá procurar
 un trabajo social acorde con la conducción téc-
 nico científica de la Dirección de Asuntos Abo-
 rígenes y la correspondiente rendición de cuentas
 sobre el destino de los fondos que se transfieren;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Liquidense los fondos otorgados
 por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro.
 2226/70 por \$ 96.000,00 (Noventa y seis mil pe-
 sos) a la Custodia Provincial de Misioneros Fran-
 ciscanos de Salta, quien se ajustará a las exigen-
 cias del decreto Nº 3358/62, para ser aplicados
 a la ejecución del proyecto de desarrollo comu-
 nitario aborigen en la Colonia YACUY, Depart-
 amento de General San Martín.

Art. 2º — Liquidense los fondos otorgados por
 decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2285/70,
 a la Asociación de la Iglesia Anglicana, quien se
 ajustará a las exigencias del decreto Nº 3358/62,
 para ser aplicados a la ejecución del Programa
 de Desarrollo comunitario aborigen en la Misión
 la Paz, Departamento Rivadavia.

Art. 3º — La suma indicada deberá invertirse
 en la forma prevista en el proyecto de referencia
 y dentro del plazo máximo de 12 (doce) meses
 contados a partir de la fecha del presente Decre-
 to. El Ministerio de Bienestar Social y las enti-
 dades beneficiarias establecerán 90 (noventa) días
 antes de la expiración de este plazo, su renovación
 o modificación a efectos de decidir la continua-
 ción del programa.

Art. 4º — Las entidades beneficiarias elevarán
 al Ministerio de Bienestar Social de la Provin-
 cia, rendiciones que deberán ajustarse a las for-
 malidades establecidas en los capítulos X y XI
 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 705/57) y
 una breve memoria descriptiva de la obra y tra-
 bajos realizados y en período de ejecución.

Art. 5º — La responsabilidad de la ejecución
 del proyecto estará en forma conjunta a cargo
 de la Dirección de Asuntos Aborígenes de la Pro-
 vincia y el responsable de cada una de las enti-
 dades beneficiarias, quedando la supervisión a
 cargo de la Dirección de Asuntos Aborígenes de
 la Provincia.

Art. 6º — El presente decreto será refrenda-
 do por los señores Ministros de Bienestar Social
 y de Economía y firmado por los señores Secre-
 tarios de Estado de Seguridad Social y de Ha-
 cienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
 letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Colombo

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2459

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-03283/71

VISTO que el Banco Provincial de Salta, con
 motivo del crédito en descubierto por la suma de
 \$ 6.000.000,-, acordado por el Banco Central de
 la República Argentina, mediante Resolución Nro.
 186 de fecha 27 de mayo del año en curso debe

abonar los intereses del 9% anual estipuladas en dicha disposición, hasta tanto se cancele la obligación principal; y

CONSIDERANDO:

Que estando pendiente de pago las obligaciones por intereses correspondientes a los operados el 30 de junio de 1971 y 30 de setiembre del mismo año, se hace necesario satisfacer a fin de mantener vigente dicha operación, hasta tanto la Provincia pueda cancelar el referido crédito;

Que a tal efecto el Banco Provincial de Salta solicita la provisión de fondos para hacer frente a esas obligaciones, contándose para ello con crédito presupuestario, conforme los informes de fs. 11 y 12, vta. del expediente del rubro;

Por ello, y atento a lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, en su nota de fs. 12,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de su Habilitación de Pagos, la suma de \$ 152.862,75 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos con setenta y cinco centavos), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Banco Provincial de Salta, en cancelación de los intereses devengados por crédito en descubierto, otorgado por el Banco Central de la República Argentina, y correspondiente a los períodos 27/5/71 al 30/6/71 y 1/7/71 al 30/9/71.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, lo será con imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección O - Sector 2 - Partida Principal 4 - Parcial 5 "Intereses de la Deuda".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2460

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 04337/70 - Cód. 66 y 07176/71 - Cód. 66

VISTO en los expedientes del rubro que la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., solicita se disponga la obligación del expendio exclusivo de leche pasteurizada en los Municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 2º de la Ley 4251 y el artículo 1º del Decreto Reglamentario 1184/68; y

CONSIDERANDO:

Que la Planta Procesadora citada se compromete a proveer la cantidad necesaria de leche

tratada que exija la demanda de los Municipios citados;

Que el Municipio de General Güemes, solicita se tome las medidas del caso para que se expanda a la población de esa zona, leche pasteurizada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a los Municipios de GENERAL GÜEMES, CAMPO SANTO y EL BORDO, la zona de expendio obligatorio exclusivo de leche tratada, de conformidad con lo que establece el artículo 2º de la Ley 4251/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2461

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2128/70 - Cód. 73

VISTO que la señora Inocencia Alicia Toro de Córdoba solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y

Teniendo en cuenta que la recurrente ha extremado los requisitos legales que la hacen acreedora al beneficio solicitado;

Atento a la Resolución Nº 995-I de fecha 3 de setiembre de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que puede ser aprobada por encuadrarse en los requisitos exigidos en los artículos 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338/58 según lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 995-I de fecha 3 de setiembre de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — ACORDAR a la señora INOCENCIA ALICIA TORO DE CORDOBA, Lib. Civ. Nº 9.490.166, el beneficio de una jubilación ordinaria conforme a las disposiciones de los artículos 28 del decreto ley 77/56 y 50 de la ley 3338/58 en el cargo de Auxiliar de Dirección de la Escuela Nocturna Nº 8, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la ley 3338, de \$ 459,77 (Cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con setenta y siete centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de

prestar servicios.

"Art. 2º — Solicitar a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, inc. a) la transferencia de la suma de \$ 123,08 (Ciento veintitrés pesos con ocho centavos) en concepto de aportes, por servicios que le reconociera a la señora de Córdoba y que se computan en el presente beneficio."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 22 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2462

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07739/71 - Cód. 66

VISTO que mediante decreto Nº 1799 de fecha 16 de febrero de 1971, se aprueba en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Mario José Bava y la señora Elena Schnitzar de Sombory, para desempeñarse como Ecónoma en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en el período comprendido entre el día 7 de enero al 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de \$ 350,- (Trescientos cincuenta pesos); y

Teniendo en cuenta que el Secretario de Estado de Salud Pública, solicita se modifique el artículo 3º del citado contrato, dejando establecido que la contratada percibirá como única retribución por sus servicios, la suma de \$ 550,- (Quinientos cincuenta pesos), mensuales a partir del día 1º de julio ppdo. del año en curso;

Atento a lo informado por el departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase el artículo 1º del decreto Nº 1799 de fecha 16 de febrero de 1971, dejando establecido que la contratada Sra. ELENA SCHNITZAR DE SOMBORY percibirá como única retribución por sus servicios la suma de \$ 550,00 (Quinientos cincuenta pesos) mensuales, a partir del día 1º de julio al 31 de diciembre del año en curso, computables para la percepción del sueldo anual complementario.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 3 - 4 - Sub-Parcial 02 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 9385

T. Nº 3381

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Cód. de Minería, que Fortunato Zerpa (h), el 15 de agosto de 1970, ha solicitado al mensura de la mina de su propiedad, de borato, ubicada en el departamento de Los Ardes, denominada "LAGUNITA", tramitada por Expediente Nº 6282-Z, la cual constará de las pertenencias, que se ubicarán así: PERTENENCIA 1: Se toma como Punto de Referencia la Manifestación de Descubrimiento, la que se ubica tomando como punto de referencia la desembocadura del Río Pastos Grandes o Sata Rosa de Pastos Grandes, de allí a los 700 mts. al Este estará el punto donde se extrajo la muestra, al Norte y a los 500 mts. estará el Punto de Partida (P.P.), de allí 500 mts. al Este, 1.000 mts. al Sud, 1.000 mts. al Oeste, luego 1.000 mts. al Norte y por último 500 mts. al Este, cerrando así el perímetro de esta pertenencia, la que se llamará Lagunita 1. PERTENENCIA 2: Se toma como punto de Referencia (P.R.) la Manifestación de Descubrimiento, al Sur y a los 500 mts. estará el Punto de partida, de allí 500 mts. al Este, 1.000 mts. al Sud, 1.000 mts. al Oeste, luego 1.000 mts. al Norte y por último 500 mts. al Este, encerrando en esta forma esta Pertenencia que se llamará Lagunita 2. Salta, 20 de octubre de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33,-

e) 10, 22 y 31-12-71

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 9339

F. Nº 1089

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMFRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 30 para el día 28 de diciembre a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: "Máquina de Escribir e Instrumental Científico". Precio del Pliego pesos ley 18.188: \$ 35,-. Venta del mismo: Zuviria 163 - Salta.

D. V. \$ 14,40

e) 7 al 10-12-71

O.P. Nº 9189

F. Nº 1069

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
TECNICA**

Supervisión Financiera y Contable

Llámanse a Licitación Pública Nº 1068 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1971 a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de construcción (1ra. etapa) nuevo edificio para la ENET. Nº 3 de Salta (ciudad), calle Caseros 1615.

Presupuesto Oficial \$a. 209.346.—. Valor del Pliego \$a. 25.—. Garantía de Oferta: 2.093.46.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Bs. As. de 13 a 18 horas y en la mencionada Escuela.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Buenos Aires. — Expte. Nº 12.157/71. - Resolución Nº 3817.

Imp. \$ 14,40

e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9130

F. Nº 1063

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámanse a Licitación Pública Nº 3 DIM 71, para el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para contratar el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Métricas (f,m,e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz); TRELEW (Provincia de Chubut); SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero); RIO CUARTO (Provincia de Córdoba); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); SALTA (Provincia de Salta) y CORRIENTES (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 16.826.400.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 168.264.-

Depart. de Ing. y Mant.

**Ing. José Rodríguez Galán
Director General**

P. L. 18.188, 28,40

e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9131

F. Nº 1060

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámanse a Licitación Privada Nº 4 DIM 71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Decimétricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de SALTA (Provincia de Salta); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero); CORRIENTES (Provincia de Corrientes); TRELEW (Provincia de Chubut) y RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 23.469.600.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 234.696.-

Depart. de Ing. y Mant.

**Ing. José Rodríguez Galán
Director General**

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9129

F. Nº 1061

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámanse a Licitación Pública Nº 27 DIM 71, hasta el día 16 de diciembre de 1971, a las 13, horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de POCITOS (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.-

Valor del Pliego: \$ 100.-

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.-

Depart. de Ing. y Mant.

**Ing. José Rodríguez Galán
Director General**

P. L. 18.188, 28,40

e) 23-11 al 14-12-71

LICITACION PRIVADA

O. P. 9359

Fac. Nº 1090

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámanse a LICITACION PRIVADA Nº 32, para el día 23 de diciembre de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Instrumental para Topografía y Dibujo con destino a la DIRECCION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se han fijado en la suma de pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total afertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1300 - Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Oficina de Compras

Direc. Gral. de Administración
Ministerio de Bienestar Social

D.V. \$ 14,40

e) 9 y 10-12-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 9402

T. Nº 8399

Ref.: Expte. Nº 34-22971-B/71 - s. r. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO FRANCISCO BAVIO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 23 Has. 9849 m2. con una dotación de 17,98 ls/seg. y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 Has. con una dotación de 22,50 ls/seg. del inmueble rural denominado Finca "VILLA LOLA", Catastro Nº 3382, ubicado en el Paraje "Tres Acequias" del Departamento de Cerrillos, con las aguas que son derivadas del Río Toro, margen izquierda por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Otero" o "Cerrillos". La concesión Temporal Eventual se surtirá de la misma fuente, pero únicamente cuando se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg. En época de estiaje la dotación Permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, diciembre de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9383

S. C. Nº 0331

Ref.: Expte. Nº 936-P/62. - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO PALERMO DIAZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,3000 Ha. de la propiedad denominada Lote Nº 1 de la Fracción Nº 5 d la Finca Santa Isabel, Catastro Nº 905, ubicada en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, con aguas provenientes del Río Cuñapampa (margen derecha) por medio de la acequia Comunera La Banda y con una dotación de 0,16 l/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1971.

Sin cargo

e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9361

S. C. Nº 0330

Ref. Expte. Nº 8910/C/64 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO CASIMIRO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 2 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 15 b) Polígono "F", catastro Nº 769, ubicado en el Departamento de Cachi, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen derecha, mediante la acequia comunera denominada "Hacienda" cuya distancia desde la Toma hasta la finca es de aproximadamente de 1.500 mts., con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

19 de noviembre de 1971

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo

e) 9 al 23-12-71

O. P. Nº 9355

T. Nº 3352

Ref. Expte. Nº 34-6591-M/69 y 1464/51 - s. o. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VALENTIN MOYA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada "Lote 2 Fracción Talamuyo", Catastro Nº 740, ubicado en Talamuyo Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, una superficie de 40 Has. con una dotación de 21 ls/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen derecha) por medio del canal comunero "Del Alto" y con carácter Temporal-

Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, noviembre 29 de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9316

T. Nº 8318

Ref. Expte. Nº 34-12288/70 - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ARGIBAY MARINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada Fracción Lote Nº 7 de la finca Corral de Piedras, una superficie de 100 Has. con un caudal de 52,5 ls/seg., con carácter Temporal-Eventual, proveniente del río Colorado, margen izquierda, por medio de una hijuela desde la Toma al terreno a regar de 50 metros de largo, Catastro número 8865 ubicado en el Departamento de Orán. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9315

T. Nº 8317

Ref.: Expte. Nº 1413/50. - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ARGIBAY MARINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 100 Has. de su propiedad, Lotes Nros. 4 y 5 parte integrante de la finca denominada "Corral de Piedras", Catastros Nros. 8862 y 8863, ubicados en el Departamento de Orán, con un caudal de 52,5 ls/seg. a derivar del río Santa María, margen derecha, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 22 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9297

T. Nº 8299

Ref.: Expte. Nº 11486-R/68. - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DAMASO RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 36, Fracción Finca Playa Grande, Catastro Nº 4279, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 5,25 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado "Media Luna".

Dirección de Colonización y Riego, diciembre 1º de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9241

S. C. Nº 0328

Ref. Expte. Nº 34-7751/69 - s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERTA MERCEDES y SARA ESTHER RODRIGUEZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, con dotación de 1,35 ls./seg., una superficie de 1,8000 Ha., en el inmueble urbano catastro Nº 411, ubicado en el Partido Pueblo del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia o Hijuela Otero o Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 24 de noviembre de 1971.

Sin cargo

e) 30-11 al 14-12-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 9389

T. Nº 8386

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en Expte. Nº 58.889/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO RODRIGUEZ por treinta días a estar a derecho. — Salta, diciembre 9 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9388

T. Nº 8385

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO VENANCIO CARRASCO. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 7 de 1971. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 8386

T. Nº 8382

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GUITIAN, para que hagan valer sus derechos. — Expte. Nº 47.307/71. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9368

T. Nº 8365

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDO RAHMAN EMRAN, expediente Nº 42938/71, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 23-12-71

O. P. Nº 9354

T. Nº 8351

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO BRAVO AQUINO para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicación 10 días. — Salta, 26 de noviembre de 1971. — Expte. Nº 47.448/71. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9326

T. Nº 8325

El Juez de Tercera Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA NOELI o ARGENTINA NELI y/o ARGENTINA NOELIS ALZOGARAY. — Salta, 2 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9321

T. Nº 8322

Ricardo Alfredo Reilmundín, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ANGEL VILLAGRAN y ADELA o MANUELA VILLAGRAN. — Salta, 3 de junio de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9320

T. Nº 8321

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación

en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIA ELJURE DE NIEVA. — Salta, 7 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 21-12-71

O. P. Nº 9308

T. Nº 8311

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Int. en lo Civil y Comercial 4ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de ALFREDO CARLOS CORNEJO ISASMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expte. Nº 41.861/71, caratulado: CORNEJO ISASMENDI, Alfredo Carlos - Sucesorio. — Salta, 19 de noviembre de 1971. — Publicación diez días. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 20-12-71

O. P. Nº 9306

T. Nº 8309

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don NAFTALI HIRZ GERSTENFELD, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 41.102/71. — Publíquese por diez días. — Salta, noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 20-12-71

O. P. Nº 9262

T. Nº 8267

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de don ELIO ERNESTO MORALES CARRASCO. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 19 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9261

T. Nº 8266

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DANIEL GARCIA. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 15 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9260

T. Nº 8265

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN GONZALEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 20 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERMANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9256

T. Nº 8264

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don CARLOS RU, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 23.787/71. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9249

T. Nº 8260

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña FORTUNATA ESTER LIDIA DIAZ, Expte. Nº 42.337/71, Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días. — Secretaria, 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9245

T. Nº 8256

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Expte. Nº 42.308/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO SUBELZA, a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9240

T. Nº 8252

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores de don ISIDRO TELLO. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9239

T. Nº 8251

Señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días,

herederos y acreedores de don CLEMENTE ANTONIO SALAS. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9229

T. Nº 8244

El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO ALANCAI, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 17 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9224

T. Nº 8241

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor LUCIO FERNANDEZ, cuyo juicio Sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 23 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9222

T. Nº 8239

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE, EUSTAQUIO, Expte. Nº 42.825/71. — Salta, octubre 22 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Muesli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9220

T. Nº 8237

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PAZ DE PEREZ. Publíquese diez días. — Salta, noviembre 25 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9217

T. Nº 8236

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BALBINA BRITO (Expediente Nº 10.861/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9216

T. Nº 8235

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO INDALECIO DELLA TORRE (Expte. Nº 10.862/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O.P. Nº 9209

T. Nº 8228

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "MARTINEZ CANTERO. Felipe - Sucesorio" Expte. Nº 41104/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de noviembre de 1971. — Secretaria: Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O.P. Nº 9206

T. Nº 8225

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. JUSTINIANO ALVARO SOTOMAYOR, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 40.306/71. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O.P. Nº 9201

T. Nº 8220

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación Dra. María Teresa López Jordán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Domingo Choque, Sucesorio Expte. Nº 42956. Publíquese por 10 días. — Secretaria Esc. Nelly Gladis Museli. 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O.P. Nº 9200

T. Nº 8219

El Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CECILIA VARGAS DE BARROS, Expte. Nº 47.266/71. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Milton Echenique Azurduys, Secretario. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 9401

T. Nº 8398

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 16 de Diciembre de 1971 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Ejecutivo "DE ATHAYDE MDNCORVO EDUARDO vs. BENJAMIN DIEZ" Expediente Nº 46.708/71, remataré sin base: los derechos y acciones que le corresponden a don Benjamín Diez Ruiz, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, fracción rural del plano 4740, Catastro Nº 61.831 por título que se registra a folio 165, asiento 1 del Libro 495 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 16-12-71

O. P. Nº 9400

T. Nº 8397

Por RAUL RACIOPPI

El 14 de diciembre de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: un juego de living compuesto de 2 sillones y un sofá en mal estado; una estufa marca "Danni"; un televisor "Hallicrafters" Nº 2: 052290 - 18445 con mesa, verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom. Juicio "C. S.A. vs. Laura Yone Gamarra de Giménez". Ejec. Prend. Expte. Nº 44851/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9399

T. Nº 8396

Por RAUL RACIOPPI

El 13 de diciembre de 1971, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: una caja registradora marca "N. C. R." en buen estado, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación. Juicio "D. N. M. vs. Paz Isabel Quiroga de". Ejec. Expte. Nº 23781/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 10 y 13-12-71

O. P. Nº 9398

T. Nº 8398

Por EFRAIN RACIOPPI

El 21 de diciembre de 1971 a hs. 19.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.416,15 una heladera marca "Novel", modelo 12 pies, Nº 9852, Equipo Nº 1305333,

verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C y C. 4ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Avila Antonio de Jesús y Ale Jamin". Ejec. Prend. Expte. Nº 42169/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9397 T. Nº 8394

Por EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1971 a hs. 19,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: \$ 1.591,10 un televisor marca "Novel", Nº 17062 y un tocadisco número 50407, marca "Vossanauta", verse en Mitre Nº 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6 Nominación. Juicio "N. S. A. vs. Juárez Ricardo Lorenzo y Guantay Andrés Avelino". Ejec. Prend. Expediente número 3753/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9396 T. Nº 8393

Por EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1971 a hs. 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188 \$ 1.305,- una heladera "Novel", mod. 11 pies Nº 10220, Equipo número 54886, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio N. S. A. vs. Alcántara Gabriela Elsa y Soria Antonio Gregorio". Ejec. Prend. Expediente Nº 42143/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9394 T. Nº 8391

Por EFRAIN RACIOPPI

Tel 13423

El 21 de diciembre de 1971, a hs. 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: \$ 973,40, un combinado marca "Ranser", mod. CE.1020 A. Nº 26433, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Rosa Gerón de Cuyupary y Florencio Cuyupary". Ejec. Prend. Expte. Nº 43279. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9392 T. Nº 8389

Por EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1971, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.091,20 una heladera marca "Comodoro", mod. 1095, Nº 708, con Equipo Nº 8941, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nom. Juicio: "N. S. A. vs. Liendro José Gualberto". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 39415/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9391 T. Nº 8388

Por EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.488,76, un televisor marca "Admiral", mod. 3211, Nº 202425, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación. Juicio. N. S. A. vs. Liendro José Gualberto y Sebastiana Alicia Pastрана". Ejec. Prend. Expte. Nº 39413/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9390 T. Nº 8387

Por EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: 6.000 una balanza marca "Marani" p/25 ks. Nº 42081; una picadora marca "Marani", mod. 32 Nº 4087; una sierra marca "Marani" modelo C. A. número 1257; una heladera carnicera, marca "Novel", modelo "Ams" Nº 16454, con equipo Nº 08912903, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Juan Antonio Pérez y Oscar Arturo Mendiondo". Ejec. Prend. Expte. Nº 46137/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9384 T. Nº 8380

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Valiosa Finca en Anta (100 hectáreas aproximadamente) - Base: \$ 1.533,32

El día 23 de diciembre de 1971, a horas 11,30 de la mañana, en el Hall del Banco Provincial de Salta, sito en calle España

Nº 625 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 1.533,32 (Mil quinientos treinta y tres con treinta y dos centavos): Un inmueble consistente en una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en departamento de Anta, Partido de "San Simón", e individualizado como fracción "A" del plano número 202 de Anta e inscripto o registrado a folio 43, asiento 8 del libro 12 de R. I. de Anta y folio 185, asiento 11 del libro de R. I. de Anta. Catastro Nº 2.336. Su extensión, linderos y superficie es la siguiente: Al norte, tomando desde vértice d, hasta el vértice a, quinientos catorce metros con ochenta y cinco centímetros; en su costado Sud tiene quinientos metros; en su costado Este mil novecientos cincuenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros, y en su costado Oeste, dos mil sesenta y siete metros con sesenta centímetros. lo que hace una superficie total de: noventa y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados y limita: al Norte, con el río Dorado; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de los señores Valeriano Carpio y Mercedes Lacroix de Cornejo. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en diario Democracia. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en el Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y Bettina Moneta de García Puló". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 42834/71. — Carlos René Avelleda. Santiago del Estero Nº 862. Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23.- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9380 T. Nº 8377

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de diciembre de 1971 a horas 16.30 en Alberdi 53, Local 33 remataré sin base un automóvil "Cisitalia" Coupe mod. 1961 motor Nº 1076152, verse en Alvarado Nro. 1517. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 Juicio: "Aid Jorge Yorge vs. Monteros Roque Ariel", Ejecutivo, Expte. Nº 13869/71, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 9 y 10-12-71

O. P. Nº 9379 T. Nº 8376

Por: RAUL RACIOPPI

El 20 de diciembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 3.250,00 una heladera vertical "San Marcos" mod. Expo. 70 v unidad Nº 48865 moto cop. 65304 Gab. Nro. 006706 y un horno pizero marca "Volcán"

mod. HE45 de dos bocas con gab., bada de madera CH450 Nº 593 y base Nº 594, verse en Córdoba Nº 761. Ordena Sr. Juez de 1º Instan. C. y C. 5ta. Nom. Juicio "C.S.A. vs. Postigo Horacio" Ejec. Prend. Expte. Nro. 23499/71. Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 13-12-71

O. P. Nº 9378 T. Nº 8375

Por: RAUL RACIOPPI.

El 10 de diciembre de 1971 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una balanza "Filiozola", Tipo L, Nº 59298, color rojo; un armario metálico color gris con dos puertas; un escritorio metálico color gris con 7 cajones y tapa de vidrio, verse en Zuviria Nº 1600. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Bco. de Préstamos y Asist. Social vs. Tomás Domingo y Mdalel Salomón Antonio", Ejec. Expte. Nº 27724/70. Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,00 e) 9 y 10-12-71

O. P. Nº 9377 T. Nº 8374

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 20 de diciembre de 1971 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de pesos ley 18.188 96,00 un tocadisco con radio marca "Tonomac" mod. Player con estuche Nº 77193, verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "C.S.A. vs. Aramayo Raúl Horacio y Aidala Jacinto Camilo", Ejec. Prend. Expte. Nº 29745/71. Seña: 30%. Comisión de ley Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 13-12-71

O. P. Nº 9376 T. Nº 8373

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 13 de diciembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33 remataré sin base las acciones que le corresponden al Sr. Héctor Carrizo en la empresa El Cóndor S.A. hasta cubrir la suma de pesos ley 18.188 680,00 Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Banco de Préstamos y A. Sccial vs. Carrizo Héctor", Prep. Via Ejec. Expte. Nº 25080/69. Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 13-12-71

O.P. Nº 9375 T. Nº 8372

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 10 de diciembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33 remataré sin base dos juegos de estanterías de tipo "Rajistan" de hierro, chapadur y madera de pino de 8 mts. de largo c/p. con un probador de fórmica con espejo c/u.; una vitrina de hierro y fórmica 1,15 x 1 mts. de alto en buen estado verse en 25 de Mayo Nº 458, ciudad de Rosario de la Frontera. Ordena Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "V. A. J. vs. Flores Nilda Amelia Lujue de". Ejecutivo, Expte. Nº 7178/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 9 y 10-12-71

O.P. Nº 9373 T. Nº 8370

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 20 de diciembre de 1971 en Alberdi 53, Local 33 remataré sin base un combinado Stereofónico "Ranser" mod. 1041 A. Nº 1010505, verse en Córdoba Nº 761. Ordena Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "C.S.A. vs. Cruz Juan Angel y Maldonado Humberto R. "Ejec. Prend. Expte. Nº 23119/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 13-12-71

O.P. Nº 9371 T. Nº 8368

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Derechos y Acciones sobre un Inmueble ubicado en Pasaje Benjamín Figueroa Nº 1.260, de esta ciudad

SIN BASE — JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1971 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad; REMATARE SIN BASE. Los Derechos y Acciones que le corresponden a los demandados; sobre el inmueble ubicado en el Pasaje Benjamín Figueroa Nº 1260 de esta ciudad; entre calles Alvear y Bolívar; CATASTRO: 10.739, Sección "H", Manzana 42a. Parcela 11, Folio registrado en el Libro 209, Folio 493, Asiento 2 del Registro de Inmuebles de la Capital. ORDENA, el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: "CH. M. L. E. vs. CRISPULO GUTIERREZ y CARMEN RODRIGUEZ de CATUBE". Embargo Preventivo. Expte. Nº 12.502/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por dos días en los diarios: Boletín Oficial y De-

mocracia. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 14,00 e) 9 y 10-12-71

O.P. Nº 9367 T. Nº 8363

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos. Exhorto Sr. Juez Nac. de Ira. Inst. Nº 12 de la Capital Federal, Secret. Nº 24 en juicio: CITROEN ARGENTINA S. A. vs. DAVALOS RICARDO FEDERICO Y OTRO" Expte. Nº 24.219/71, s/Ejecución Prendaria Remataré con base de pesos ley Nro. 18.188 2.167,50 dinero de contado y al mejor postor; un automotor marca Citroen serie 1966 modelo AZAM 1966, motor Nº 3026004597 AZS, chasis Nº 3002204038, patente número 14.539 de Salta, Provincia de Salta; el que puede verse en Pje. San José Nº 38 de esta ciudad. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 9 al 13-12-71

O.P. Nº 9363 T. Nº 8359

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 21 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 9.456, un Rastrojero, modelo 1968, con motor Borgward de 52 HP. 108.302, chasis Nº P-63.430. Revisarla en poder del señor Sergio Félix Saravia, sito en Finca Las Moras, Rivadavia (Pcia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CONOR S.A.C.I.F.I.A. vs. SERGIO FELIX SARAVIA - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 43.627/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 23,00 e) 9 al 13-12-71

O.P. Nº 9360 T. Nº 8357

Por: NICOLAS MOSCHETTI

JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1971 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor Un Lavarropa marca Eslabón de Lujo, para 5 kilos de ropa, en buen estado S/N visible; Una cocina marca Oro Azul de tres hornallas color blanca con garrafa completa en buen estado, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sra. Angela L. de Pereyra con domicilio Sirio Libanés Nº 124, donde pueden ser revisados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instan-

cia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio: Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. Velezán Zenón Martín vs. Pereyra, Modesto S., Expediente Nº 10.094/70. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Economista.

Imp. \$ 14,80

e) 9 y 10-12-71

O. P. Nº 9351

T. Nº 8348

Por **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Automóvil marca Citroen

El 22 de diciembre pxmo. a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, remataré con la base de pesos 1.338,75, al contado y mejor postor, un automóvil marca Citroen, Serie 1966, modelo AZAM, motor Nº 3026005006, chasis Nº 3002204353, patente Nº 14.904. Si no hubiere postores por la base, quince minutos después de la hora señalada para realizar el remate se procederá a hacerlo sin base. Puede revisarse en Brown 245. Comisión de arancel a cargo comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: "Exhorto Juez Nacional de la C/Federal en Citroen Argentino S. A. vs. Miguel Angel Tais y otro". Expte. Nº 417.664/71.

Imp. \$ 23,-

e) 7 al 10-12-71

O. P. Nº 9346

T. Nº 8343

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Villa San Antonio

BASE \$ 3.500,-

El 23 de diciembre de 1971, a las 18,45, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 3.500,-, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Avda. Vélez Sarsfield 333, Villa San Antonio de esta ciudad, designado como lote Nº 17 del plano Nº 2.670. Extensión: 8,50 metros de frente, 9,33 metros de contrafrente por 19,29 metros de fondo en su costado Este, y 23,12 metros de fondo en su costado Sud. Límites: Norte, Avda. Vélez Sarsfield; Sud, lote Nº 2; Este, lote Nº 1 y Oeste, lote Nº 16. Nomenclatura catastral: Partida Nº 30.148, sección E, manzana 96, parcela 17. Títulos: al folio 185, asiento 1 del libro 270 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. - De Cecco Elio Luis vs. Martínez José Rudecindo y Martínez Ramona Ortiz de". Expte. Nº 14.313/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9344

T. Nº 8341

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

BASE: \$ 35.000,-

El 23 de diciembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 35.000,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado; ubicado en calle Deán Funes Nº 615 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Sergio Félix Saravia por títulos inscriptos al folio 203, asiento 1 del libro 385 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 3.762. Linderos y medidas los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 5ª Nom. en autos: "Riva Luis A. vs. Saravia Sergio, Martearena Samuel y Carlos Mardones y Cía. - s/Ejecutivo". Exp. Nº 19.897/69. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 7 al 22-12-71

O. P. Nº 9336

T. Nº 8333

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Importante inmueble rural Dpto. Metán

El día martes 28 de diciembre de 1971, a horas 18 en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 (Quinientos ochenta y cinco mil doscientos) (585.200,-) equivalente a las 2/3 partes de la evaluación fiscal, el inmueble rural denominado "El Tunal" ubicado en el Departamento de Metán, Catastro Nº 5473 y que corresponde a la Sociedad Agrícola Ganadera en Comandita por Acciones "Río Juramento", por Títulos Registrados a Folio 433, Asiento 17 del Libro 22 del R. I. de Metán y plano 539 Dep. Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nominación en autos caratulados "SELIN JOSE ISSA Y COMPANIA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA vs. RIO JURAMENTO SOC. EN COM. POR ACCIONES" Embargo Preventivo y Ejecutivo, Expte. Nº 4621/70. Señá 30% del precio de compra en el acto so pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta según lo dispuesto por el artículo 480 del Cód. de Proc. C. y C. que haré conocer en el momento de la subasta; saldo a la aprobación del remate judicialmente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Para mayores datos al suscripto Martillero, Zuviria 289, Salta.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 22-12-71

O. P. Nº 9312 T. Nº 8315

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1971, a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecutivo "GENTILE NATALIO vs. BUSTILLOS VALVERDI DE FERNANDEZ ISABEL" Expte. Nº 57.170/70, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.000,- importe del crédito hipotecario, el inmueble de propiedad de doña Isabel Bustillos Valverdi de Fernández, ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, con frente a la Avenida Cecilio Rodríguez, lleva el Nº 240, cerca de la estación del Ferrocarril, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, designado el lote con el Nº 5, extensión de 12 mts. de frente sobre Avda. Cecilio Rodríguez, 10 mts. 88 cmts. de contrafrente; por un fondo de 53 mts. 48 cmts. en su costado Norte y 53 mts. 22 cmts. en su costado Sud, o sea una superficie de 552 mts.2 9.143 centímetros cuadrados; limitando: Norte, lote 5 a de Eugenia Laimé y otros; Sud, lote 4 a y 4 b de Miguel Gerónimo y otros; Este lote 3 de Nicanor Ríos y Oeste Avenida Cecilio Rodríguez; inscripto al folio 462, Asiento 2, Sección B, Manzana 1, Parcela 5 a, Catastro Nº 1053, Libro 17 de Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23 e) 3 al 20-12-71

O. P. Nº 9311 T. Nº 8314

Por **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre la Finca

"Cambá" - Orán - SIN BASE

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que les corresponden a los herederos Pedro Nicolás Corro, Francisco, Eduardo y Facundo Corro, Rumualda Corro de Rodríguez, Rufina y Silvestre Corro, Ricarda Corro de Genefes e Isabel Corro de Ortíz, en el juicio "Sucesorio de doña María Campos de Corro", Expte. Nº 42.761/68, y como tales en la Finca "Cambá" de propiedad de la causante, con título inscripto al folio 425, asiento 1 del Libro 14 d R. I. de Orán, catastro Nº 568. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom., en autos "Herre-

ra; Antonio - Honorarios en Juicio. Expte. Nº 42.761/68 - Sucesorio de María Campos de Corro", Expte. Nº 45.096/70. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 10-12-71

O. P. Nº 9291 T. Nº 8293

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Farías Esteban y Ramona Esther Ramos de" Expediente Nº 40.717/71, remataré con base de pesos ley 18.188: 1.200,30, base del crédito hipotecario reclamado en autos: Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en Villa San Antonio, sobre la calle Florida en las de Damián Torino y Avenida Independencia, designado como lote 7 de la manzana "M" en el plano Nº 1.356; con extensión de 9 mts. de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo, o sea una superficie de 256 mts.2. 50 decímetros cuadrados; limitando: al Norte, con lote 6; al Sud, con el lote 8; al Este, con calle Florida y al Oeste, con el lote 16, todos del mismo plano. Catastro Nº 21081, parcela 7, manzana 123, Sección E, Circunscripción 1, Folio 327, Asiento 1 del Libro 325 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9283 T. Nº 8286

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de diciembre de 1971, a las 11.15, en calle Güemes 56, Metán, Provincia de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188: \$ 53,32, un lote de terreno de la finca El Mirador, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, designado como lote Nº 10 de la manzana 1 b, con una extensión de 8 mts. de frente, por 26 mts. de fondo. Sup. 208 mts.2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: sección A, manzana 1 b, parcela 10, partida, Nº 1.770. Títulos: folio 479, asiento 1 del libro 30 del R. I. de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Sur en autos: "J. y E. CARLINO S. A. vs. RIVADEO CRISOSTOMO JUAN - Ejecutivo". Exp. Nº 9.428/69. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9282

T. Nº 8285

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en General Güemes

BASE: \$ 1.733,33

El 17 de diciembre de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, 1.733,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín de la ciudad de General Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Anastasio Castaño por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 22 del R. I. de General Güemes. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1.837, sección A, manzana 27, parcela 16. Superficie total: 337,33 mts². Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Prep. Vía Administrativa y Embargo Preventivo FERNANDEZ RICARDO F. vs. CASTAÑO ANASTACIO", Expte. Nº 39.042/69. Señá: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9281

T. Nº 8284

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de diciembre de 1971, a las 10.30, en calle Güemes 56, Metán, Pcia. de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188, 2.066,66, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán, señalado como lote Nº 17 del plano 60. Extensión: 10 mts. de frente por 45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 61, parcela 11, partida Nº 2.671. Títulos: al folio 497, asiento 1 del libro 13 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Sur, en autos: "QUINONES JUAN ANGEL vs. NAVARRO HUGO V. y NAVARRO PEDRO - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 9439/69. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9274

T. Nº 8278

ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble — Calle San Luis Nº 1738

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO PEDRO", Expte. Nº 5051/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188

8.640; correspondiente al crédito hipotecario; Un inmueble en esta ciudad con frente a calle San Luis Nº 1738, compuesto de planta baja con 2 piezas con ventanas a la calle; Planta alta, compuesta de 2 dormitorios, 1 baño con azulejos, bañera y demás elementos sanitarios; 1 cocina-comedor, 1 galería cubierta, una habitación grande de adobe y (1) una más chica también de adobe, los techos del inmueble son de loza, posee agua corriente y luz eléctrica; Frente compuesto de 2 puertas, dos ventanas y 1 balcón; designado el lote con Nro. 32 con extensión de 10 mts. de frente por 28 mts. 50 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 285 mts. cuadrados, limitando al Norte con el lote 47, al Sud con calle San Luis, al Este con lote Nº 31 y al Oeste con lote 33, Catastro Nº 17.707, manzana 39 b, parcela 8, sección F, título registrado a folio 177, 178 y 29 asiento Nros. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

s/b: 17 de diciembre: VALE.

Imp. \$ 23,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9208

T. Nº 8227

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 6.866,66

El 14 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 6.866,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ameghino Nº 339 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Aristóbulo Carral por títulos registrados al folio 478, asiento 30 del libro 291 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.428, circunscripción Ira., sección B, manzana 33, parcela 39. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 300 m². Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "RODRIGUEZ MARIA FANNY vs. CARRAL ARISTOBULO y CARRAL DORA E. C. de - Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 22.652/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e)-26-10 al 10-12-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 9309

T. Nº 8312

-El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en el juicio: "Gurrero, Robustiano Silvano vs. Durand, Silveria Vázquez de - Posesión veinteañal", Expediente Nº 41.194/71 cita a doña Silveria Vázquez de Durand o sus herederos

y a todos los que se consideren con derechos sobre la finca "San Ignacio", partido San Isidro, departamento Rivadavia, con 2.047 Has. 35 a, 11 mts², catastro número 556, con títulos al folio 226, asiento 235 del libro C de Títulos de Rivadavia; para que se presenten a hacerlos valer dentro de los 30 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los presente. — Salta, diciembre 1º de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 3 al 20-12-71

EDICTO TESTAMENTARIO

O.P. Nº 9221 T. Nº 8238

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Testamentario de PETRONA MARGARITA CASAS DE CRUZ" Expte. Nº 46548/71, bajo apercibimiento de Ley. — Publicación 10 días. — Salta, octubre 20 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 29-11 al 13-12-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 9395 T. Nº 8392

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. a cargo del doctor Vicente Nicolás Arias, comunica por cinco días mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Norte, a los acreedores de la firma CRISAD S.R.L., que se ha prorrogado la audiencia que debía tener lugar el día 26 de noviembre ppdo., para el día cuatro de Febrero de 1972 a horas nueve, con la prevención de que se celebrará con los que concurran, cualesquiera fuere su número. Síndico Contador: Licenciado Roberto Ernesto Guzmán domiciliado en calle Ituzaingó 534. — Salta, 6 de diciembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 16-12-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 9393 T. Nº 8390

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, cita a los señores Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Ramón Bascari, por el término de 10 días, para que comparez-

can a estar a derecho en autos: "Rodríguez, Cervando vs. Espelta Emilio, Frías Guillermo, Serrey Carlos, Baldi Pedro y otros s/ordinario escrituración", Expedient Nº 40.215/71, y bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-12-71

O.P. Nº 9275

T. Nº 8279

La Dra. Eloísa G. Aguilar, en los autos: "MIRET, Emilio - Información Sumaria y Autorización para enajenar" Expte. 23720/71, cita y emplaza por el término de diez días a FRANCISCA MARTHA BRULATOUT, bajo apercibimiento de autorizarse la enajenación del inmueble catastrado bajo Nº 50.437. — Salta, 26 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 1 al 15-12-71

O. P. Nº 9242

T. Nº 8253

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de ley, a quien se considere con derecho a oponerse a la cancelación y pago de los documentos que se transcriben a continuación: Salta, 17 de noviembre de 1971. Y VIS-

TOS: Estos autos caratulados: "AUTOMOTORES NOROESTE SACIFIA solicita cancelación de documentos" Exp. Nº 40.363/71 del Juzgado, para resolver; y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar cancelados los pagarés librados por INTERMAR S. A. a favor de FIAT SOMECA S. A. cuyos números, fecha de vencimiento y valor se indican a continuación: 1) Nº 38.105 Vto. 30-11-62 por \$ 500.000,- m/n.; 2) Nº 38.106 Vto. 30-12-62 por \$ 500.000,- m/n.; 3) Nº 38.107 Vto. 3-1-63 por \$ 500.000,-; 4) Nº 38.108 Vto. 28-2-63 por \$ 724.620,40 m/n.; 5) Nº 38.109 Vto. 30-3-63 por \$ 724.000,- m/n.; 6) Nº 38.110 Vto. 30-4-63 por \$ 600.000 m/n.; 7) Vto. 30-5-63 Nº 38.113 por \$ 600.000 m/n.; 8) Nº 38.112 Vto. 30-6-63 por \$ 600.000 m/n.; 9) Nº 38.114 Vto. 30-8-63 por \$ 100.000 m/n.; 10) Nº 38.115 Vto. 30-9-63 por \$ 500.000 m/n.; 11) Nº 38.116 Vto. 30-10-63 por \$ 500.000,- m/n.; 12) Nº 38.117 Vto. 30-11-63 por \$ 500.000,- m/n.; 13) Nº 38.118 Vto. 30-12-63 por \$ 500.000 m/n.; 14) Nº 38.119 Vto. 30-1-64 por \$ 500.000,- m/n.; 15) Nº 38.120 Vto. 28-2-64 por \$ 500.000,- m/n.; 16) Nº 38.120 Vto. 30-3-64 por \$ 500.000,- m/n.; 17) Nº 38.122 Vto. 30-4-64 por \$ 500.000,- m/n.; 18) Nº 38.123 Vto. 30-5-64 por \$ 500.000,- m/n.; 19) Nº 38.124 Vto. 30-6-64 por \$ 500.000,- m/n.; 20) Nº 38.125 Vto. 30-7-64 por \$ 500.00,- m/n.; 21) Nº 38.126 Vto. 30-8-64 por \$ 500.000,- m/n.; 22) Nº 38.127

Vto. 30-9-64 por \$ 500.000,- m/n.; 23) Nº 38.128 Vto. 30-10-64 por \$ 500.000,- m/n.; 24) Nº 38.129 Vto. 30-11-64 por \$ 500.000,- m/n.; 25) Nº 38.130 Vto. 30-12-64 por \$ 500.000.- m/n. — II) El presente auto deberá publicarse durante quince días en el Boletín Oficial de Salta y en el diario El Economista de la ciudad de Buenos Aires, en que tiene su domicilio la firma libradora. Fdo.: Gregorio R. Aráoz, Juez 1º Inst. C. C. 3ª Nominación. — Salta, Noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 37,-

e) 30-11 al 22-12-71

O. P. Nº 9207

T. Nº 8228

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por nueve días a Julia Arias de Nieva, para que comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en los autos: "Leonardi, Ernesto David Ramón vs. Julia Arias de Nieva", Ord. Escrituración. Expte. Nº 47.430/71, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial que la represente en juicio. — Publíquese por diez días — Salta, noviembre 18 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 26-11 al 10-12-71

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 9369

T. Nº 8366

De acuerdo con el artículo 2º de la Ley 11.867, se hace saber que los señores David Michel Torino y Maria Marta López de Michel Torino, venden y transfieren el establecimiento denominado "Estación de Servicio SHELL" expendio de nafta, lubricantes, lavado y engrase de automotores (inmueble, instalaciones, y mercaderías) situado en la Avenida de los Reyes Católicos Nº 1490, de la ciudad de Salta, a la firma GALCAP S.R.L. (en formación), con domicilio legal en calle Tucumán Nº 439 de la ciudad de Salta. Activo y pasivo a cargo de los vendedores. Para oposiciones Escribanía César Félix Torino, Rivadavia Nº 330, ciudad de Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 15-12-71

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 9381

T. Nº 8378

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD "LORENZ - GUTIERREZ" S.R.L.

Entre el señor CARLOS SANTIAGO GUTIERREZ, argentino, mayor de edad, domiciliado en San Luis 686 de la ciudad de Salta, integrante de la razón social "LORENZ-GUTIERREZ" S.R.L., con domicilio en Caseros Nº 113 de la ciudad de Salta, según contrato del veinte de enero del

año mil novecientos setenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el 21-1-1971 por una parte y la señorita URSULA LORENZ, mayor de edad, alemana, con domicilio en calle Jujuy Nº 311 de la ciudad de Salta, por la otra parte, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El socio CARLOS SANTIAGO GUTIERREZ CEDE y TRANSFIERE las cinco mil cuotas de Capital de \$a. 10,- cada una que posee en la sociedad "LORENZ - GUTIERREZ" S.R.L. a favor de la señorita URSULA LORENZ por el valor de \$ 20.000 (Veinte mil pesos), recibiendo en este acto el cedente de la señorita URSULA LORENZ su valor correspondiente. Con el pago de la suma de Veinte mil pesos el señor CARLOS SANTIAGO GUTIERREZ se desvincula de la sociedad "LORENZ - GUTIERREZ" S.R.L. a partir del día treinta y uno del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, no teniendo reclamo alguno contra la misma no reconoce deuda a cargo de la referida sociedad.

SEGUNDO: El CAPITAL SOCIAL que de acuerdo a la cláusula cuarta del Contrato Social está constituido por diez mil cuotas de diez pesos cada una, pasa en consecuencia a estar distribuido en la siguiente proporción:

Sr. Edmundo Lorenz cinco mil cuotas de diez pesos c/una \$a. 50.000,-. Srta. Ursula Lorenz cinco mil cuotas de diez pesos c/una \$a. 50.000,-.

TERCERA: No se modifican las demás cláusulas del contrato social de la sociedad "LORENZ-GUTIERREZ" S.R.L.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solc efecto en la ciudad de Salta los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. — URSULA LORENZ. CARLOS SANTIAGO GUTIERREZ.

Imp. \$ 14,00

e) 9 al 15-12-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 9387 T. Nº 8384

Centro Vecinal, Cultural y Deportivo Villa Primavera

La H. C. D. de este Centro Vecinal "Villa Primavera" convoca a Asamblea Extraordinaria el día 19 de diciembre del corriente año donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Dar lectura al Acta anterior y notas enviadas y recibidas;
- 2º) Hacer conocer a los socios la actividad del Centro, Balance y Memoria actualizados.
- 3º) Cubrir con socios activos cargos vacantes por inasistencias consecutivas de sus miembros.
- 4º) Asuntos varios.

Oscar E. Sosa
Presidente

Imp. \$ 4,50 e) 10-12-71

O. P. Nº 9382 T. Nº 8379

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18º y 26º del Estatuto de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 21 del corriente a horas 20.30, en el salón de sesiones de la entidad, sito en calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Delegados designados con posterioridad a la Asamblea Extraordinaria realizada el día 9 de marzo ppdo.
- 2º) Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 9/3/1971.
- 4º) Consideración del proyecto de reforma integral del Estatuto elevado por el H. Consejo Directivo de acuerdo a lo resuelto en sesión realizada el día 30/11/1971 - Boletín Nº 42/71.

El artículo 20º del Estatuto de la Liga Salteña dice: "La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la

designada en la convocatoria, con cualquier número de Delegados presentes".

Eduardo Domínguez Dr. Bernardo Solá
Secretario Presidente

Imp. \$ 14,- e) 10 al 14-12-71

O. P. Nº 9374 T. Nº 8371

SOCIEDAD ISRAELITA SALTEÑA LA UNION DE S. M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día veinte de diciembre de 1971, a las 21,30 horas en el local de Caseros 1023, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Memoria y Balance General.
- 3º) Renovación y elección de la nueva Comisión Directiva.
- 4º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

LA PRESIDENCIA

Alberto Srur Moisés Zeitune
Secretario Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 9 y 10-12-71

O. P. Nº 9366 T. Nº 8362

EL RECREO Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos, convócase en segunda citación a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de diciembre de 1971, a horas 17 en el local de la calle Mitre Nº 901 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, el Balance anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1971.
- 2º) Consideración de la distribución de utilidades.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Julio Michel
Presidente

María Rosa C. de Michel Torino
Secretaria

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 15-12-71

O.P. N° 9356 T. N° 8354
COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, artículo 24, inciso ñ) tenemos el agrado de dirigirnos al señor socio, a los efectos de invitarle a la asamblea general ordinaria que nuestro Directorio convoca para el día 16 de diciembre de 1971, a horas 10, en el local de nuestra sociedad, sede central Avda. Chile N° 1467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración acta de la asamblea anterior.
 - 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971, y dictamen del Síndico.
 - 3º Renovación parcial del Consejo de Administración:
 - a) Elección de la comisión escrutadora.
 - b) Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores: Stephen Leach, Luis Victorino D'Andrea, Carlos A. D'Andrea y Cap. Luis María Patrón Costas, que finalizan su mandato.
 - c) Elección de siete consejeros suplentes en reemplazo de los señores Lucio D'Andrea, José Antonio Núñez, Humberto D'Andrea, Antonino M. Díaz, Jorge Félix Jovanovics, Oscar B. Frías y José Joaquín Antonio Vedoya Beristayn, que finalizan su mandato.
 - d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los doctores Carlos Roberto González López y Gustavo López Campos, que finalizan su mandato.
 - 4º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Salta, 20 de noviembre de 1971.

Juan Guillermo de Winter
 Presidente

Luis Domingo Patrón Uriburu
 Secretario

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 10-12-71

O.P. N° 9352 T. N° 8349
SENDAS NORTEÑAS S. A.
CITACION

Cítase a los señores Accionistas de Sendas Norteñas S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 1971 a horas 23 en el local de calle Acevedo N° 188, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 e informe del Síndico.
- 3º Emisión de Acciones.
- 4º Elección de tres miembros del Directorio, suplentes y del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 14-12-71

O.P. N° 9349 T. N° 8346
MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A.I
 Moldes 23 - Salta
ASAMBLELA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de nuestros estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1971, en el local de la calle Moldes 23 de esta ciudad a horas 18.30 a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 6, cerrado el 30 de junio de 1971.
- 2º Remuneración del Directorio.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Destino a dar a las Utilidades.
- 5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 14-12-71

O.P. N° 9347 T. N° 8344
LAZARO DOLENSKY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria, a samblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1971, a las 22 horas en Caseros 775, Salta,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
- 2º Aumento de Capital Autorizado.
- 3º Elección de Autoridades.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Distribución de Utilidades.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 14-12-71

O.P. N° 9343 T. N° 8340
ARTES GRAFICAS
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Agrícola e Inmobiliaria
ASAMBLELA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en Caseros 1551 Salta, Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y probación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971.
- 2º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 7 al 14-12-71

O. P. Nº 9337

T. Nº 8335

PEDRANA S.A.I.C. y F.

Mitre y Gral. Paz - S. R. N. Orán (Salta)

Fábrica de maderas terciadas y aserradero

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de PEDRANA S.A.I.C. y F. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1971 a horas 11 en su local social, Mitre y Gral. Paz, en Orán, provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Informar a los señores Accionistas sobre la marcha de la Empresa, proporcionando datos correspondientes al primer semestre del ejercicio;
- 2º) Ampliación del Capital Social Autorizado;
- 3º) Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales — número de Directores— y elección de los mismos con asignación de cargos;
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Luis E. Pedrana
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 13-12-71

O. P. Nº 9330

T. Nº 8328

Sociedad Anónima BIXQUERT Limitada

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1971 a horas dieciocho

en la sede social de calle Gorriti Nº 80, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, planillas anexas complementarias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971;
- 2) Distribución de utilidades;
- 3) Determinación del número de miembros titulares que integrarán el Directorio por el próximo período de dos años, conforme a los Estatutos Sociales, y elección de los mismos;
- 4) Determinación del número de directores suplentes para el próximo período de dos años y elección de los mismos;
- 5) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquer
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 13-12-71

O. P. Nº 9323

T. Nº 8323

LUFA Sociedad Anónima**Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria**

Mitre 55 — Salta

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los

Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de diciembre de 1971, a las 19 horas, en el local social, Mitre 55, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C" e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de julio de 1971;
2. Distribución de utilidades;
3. Elección de tres Directores titulares y Directores suplentes en el número que se fije, por el término de dos años;
4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;
5. Designación de un accionista para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 13-12-71